



CONGRESO DEL ESTADO
LEYES 2023-2024
San Luis Potosí
12 NOV. 2018
AV. 217 2814
SUPERIOR DEL ESTADO



DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

C. AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, PRESENTE A LISTO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULO 99, FRACCIÓN XXX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

INSTRUCCIONES: Especificar la información que se le solicita, conforme a lo siguiente:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre	JOSEFINA SALAZAR BAEZ
Grado de Instrucción	DIPUTADA LOCAL
Dependencia Municipal	HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
Organización de Representación	HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
Grupo Suscriptor	ELIMINADO 1

INSTRUCCIONES: Especificar el nombre de las personas societas, de comercio o su parentesco conyugal o por afinidad, conforme a siguiente:

RELACIONES FAMILIARES	
<p>Datos de Conyugalidad</p> <p>Nombre</p> <p>Grado de Instrucción</p> <p>Dependencia Municipal</p> <p>Organización de Representación</p> <p>Grupo Suscriptor</p>	ELIMINADO 2
PARENTES	
Adultos	
Menores de edad	
Menores de edad con discapacidad	
Menores de edad con discapacidad intelectual	
Menores de edad con discapacidad física	
OTROS SERVIDORES PÚBLICOS	

EN LOS ESPACIOS DE ESTE RUBRO SON RESPONSABLES, SACAR FOTOCOPIA Y ANEXARLA





COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS
SECRETARÍA DE DEFENSA
CARRERON DE LA ESTRELLA
P.O. BOX 1570
07000 CDMX, D.F.



INSTRUCCIONES.- Especificar la entidad, en lo referente al puesto, cargo, comisión, asignación o poderes que desempeñe, en órganos electivos o de confianza, en organizaciones con fines de lucro (empresas), o bien, en asociaciones, sociedades, clubs, universidades filantrópicas o de caridad que el declarante pade o no reciba remuneración por esta participación.

ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORAS

ELIMINADO 3

NOMBRE

PROFESIÓN O OFICIO

1.3 OTRAS 2. ABOGADO 3. FISIÓLOGO 4. MEDICINERO 5. CONSUMIDOR 6. OTRO (Escribir)

TIPO DE ENTIDAD JURÍDICA

1. INSTITUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO 2. SOCIEDAD O ASOCIACIÓN DE DERECHO PRIVADO 3. FUNDACIÓN 4. ASOCIACIÓN DE CARRERA 5. FUNDACIÓN DE COOPERACIÓN DE TRABAJADORES 6. JUNTA, MESA REDONDA U OTRA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA 7. IGLESIA O OTRO RELIGIOSA 8. OTRA (DESCRIBIR ORGANIZACIÓN)

NACIONALIDAD DEL VINCULO

1. MEXICANA 2. EXTRANJERA 3. OTRO (DESCRIBIR CATEGORÍA)

LUGAR DE INTERVENCIÓN O ASISTENCIA

1. CIUDAD 2. SERVICIO PROFESIONAL 3. PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA 4. OTROS ASPECTOS (DESCRIBIR CATEGORÍA)

SI / NO ANTES DEL SERVICIO MILITAR
SI / NO DESPUÉS DEL SERVICIO MILITAR

SI LOS DATOS DE ESTE FOLIO SON INCORRECTOS, ENVIAR FOTOCOPIA Y ASESARLA



CONGRESO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA
AJUSTADA
MEXICO D.F. 2010



Instrucciones: En caso de que tenga conocimiento de un posible conflicto de interés de carácter potencial, concurrente u/o dependiente económico por puesto, cargo, comisión, actividad o poderes que desempeñe en órganos directivos o de gobierno en organizaciones con fines de lucro (empresas), o bien, en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas u de consultoría que se declararía queda o no recibir una remuneración por esta participación conforme a lo siguiente:

DECLARACIÓN DE INTERÉS ECONOMICO FINANCIERO DEL CANDIDATO CONCURSANTO Y DEPENDIENTES ECONOMICOS

ELIMINADO 3

Tipo de Participación o Actividad
1. PARTICIPACIÓN DE PARTICIPACION DEL CAPITAL 2. PARTICIPACIÓN EN TERCEROS 3. TRABAJO 4. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS 5. OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

Tipo de Sociedad o de la que participa o con la que se relaciona
1. SOCIEDAD ANONIMA 2. SOCIEDAD CIVIL 3. ASOCIACIÓN DEL 4. OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

Nombre de la entidad	Si	No
Dirección	Si	No
Categoría	Si	No
Actividad principal	Si	No
Actividad secundaria	Si	No
Participación o cargo	Si	No
Industria	Si	No
Sector	Si	No
Número de empleados	Si	No
Capital aportado	Si	No
Participación en el capital	Si	No
Industria	Si	No
Sector	Si	No
Número de empleados	Si	No
Capital aportado	Si	No
Participación en el capital	Si	No
Industria	Si	No
Sector	Si	No
Número de empleados	Si	No
Capital aportado	Si	No
Participación en el capital	Si	No
Industria	Si	No
Sector	Si	No
Número de empleados	Si	No
Capital aportado	Si	No
Participación en el capital	Si	No

SI / NO ANTES DEL SERVIDO PUBLICO
SI / NO DESPUES DE SERVIDO PUBLICO

SI LOS ESPACIOS DE ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, CONTINUAR EN OTRO FOLIO Y ANEXARLA.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ
AUDITORÍA
INTERNA DEL ESTADO



DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 112, 113 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracciones XI y XII, 23, 84 fracción XVII inciso a) y b), 125 y 126, 136 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, disposiciones relativas al tratamiento, protección, seguridad y resguardo de la información confidencial y/o datos personales, en posesión de los entes obligados la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial rendida ante el Auditoría Superior del Estado, cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de información de carácter personal que tiene la calidad de confidencial del Servidor Público, razón por la cual no puede hacerse pública dicha información, salvo se obtenga autorización expresa del Servidor Público o de su representante legal.

Así mismo, tiene de su conocimiento su información contenida en la Declaración de Conflicto de Interés presentada ante esta Auditoría Superior del Estado, de manera íntegra se requiere autorización expresa del Servidor Público o de su representante legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que se le pregunta lo siguiente:

¿Oprime su consentimiento para hacer pública sus datos personales contenidos en su Declaración de Conflicto de Interés?

SI NO

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2010.

JOSEFINA SALAZAR GARCÍA
NOMBRE Y FIRMA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

AVISO DE PRIVACIDAD
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DIRIGIDO A TITULARES DE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN POSESIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Los datos personales recabados en las Declaraciones de Conflicto de Interés, comprendidos de esta Auditoría serán protegidos, incorporados y retidos por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí a través del Sistema para el Registro y Control de Declaraciones de Conflicto de Interés, con fundamento en los artículos 17 del párrafo segundo, inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III y 124 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 3 fracción IV, 101, 104, 105 y 106 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipales de San Luis Potosí; artículo 7 fracción XXXIII; 12 fracción XXIV de la Ley de la Judicatura Superior del Estado de San Luis Potosí y los artículos 100, 110 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3 fracciones X y XVI, 84 fracción XVI, inciso I, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, publicadas el 18 de agosto de 2008, en el periodo Oficial de Estado de San Luis Potosí, expedidas por el Consejo de Gobierno y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, respecto a las obligaciones de protección, seguridad y resguardo de la información confidencial y de datos personales en posesión de los entes obligados de la información contenida en la Declaración de Conflicto de Interés, los datos personales en posesión de los entes obligados de la información aquí contenida, no se podrá entregar a quien lo solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal, así mismo la información de carácter patrimonial podrá ser tramitada a las Autoridades que lo requieran para el estricto cumplimiento de sus funciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, además de las otras disposiciones previstas en la Ley. El responsable del sistema de acceso a sus datos personales es el Auditor Superior del Estado, a través de la Unidad Especial de Legalidad, mediante el Departamento de Registro y Control Patrimonial, quien tiene su domicilio en calle Pedro Vialdo No. 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P. correo electrónico: declaracionpatrim@aseeslp.gob.mx, teléfono: (444)144.18.00 extensión 1738.

El interesado (a) podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Eliminación de sus datos personales, ante la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado, ubicada en Vialdo Guerrero, No. 100, Primer Piso, Zona Centro de esta Ciudad, lo anterior de forma presencial o a través de Internet con el artículo 82 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, norma Decreto Cuarto de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, publicadas el 18 de agosto de 2008, en el Periodo Oficial de Estado de San Luis Potosí.

Formalmente notificado, (aprox) al consentimiento para que mis datos de carácter personal sean utilizados en los y exclusivamente para los fines antes mencionados en la anterior Leyenda.

JOSEFINA GALAZAR GAEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE

18 DE NOVIEMBRE 2018
FECHA DE FIRMA

En caso de reprobación de documentos en copias simples o certificaciones se cobrará cuantía, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Fideicomiso para el Estado de San Luis Potosí. La solicitud de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá hacerse personalmente o por representante ante la Unidad de Información de esta Auditoría, con el artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición formuladas por terceros que no acrediten su representación legal en términos, será desestimada, sin perjuicio de que el afectado presente una nueva solicitud por sí o por persona que acredite debidamente su representación legal de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en materia de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados. Por razones de seguridad de sus datos personales, se debe ir a presentar y anexar una copia de identificación oficial con fotografía reciente para solicitar como primer paso la información solicitada, cuando se trate alguna de las respuestas que se emite la documentación correspondiente, la entidad deberá prevenir al afectado para que sustente en un plazo no mayor de cinco días hábiles, de acuerdo a lo establecido en la disposición que regule la seguridad de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados. Las Normas que se refieren en el artículo de la ley de protección de datos personales serán gratuitas (Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí). Para significativas dudas o quejas, puede comunicarse al 44.18.00 extensión 1743 o bien por correo electrónico: transparencia@aseeslp.gob.mx.

DESCRIPCION DE ELIMINADOS DENTRO DE LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA DE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES POR CONCLUSION DE ENCARGO.

ELIMINADO 1: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A DATOS DE IDENTIFICACIÓN, UN CONJUNTO DE LETRAS, SÍMBOLOS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN LOS DATOS PERSONALES DEL SUJETO EN ESTE CASO EL CORREO ELECTRÓNICO.

ELIMINADO 2: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A RELACIONES FAMILIARES, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DEL CÓNYUGE, CONCUBINA, CONCUBINO; NOMBRE DE LOS HIJOS; NOMBRE DE LOS HIJOS DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINO; NOMBRE DE LOS PADRES; NOMBRE DE LOS ABUELOS; NOMBRE DE LOS NIETOS Y BISNIETOS; NOMBRE DE LOS HERMANOS; NOMBRE DE LOS PRIMOS, SOBRINOS Y TÍOS; NOMBRE DE LOS SUEGROS, YERNO, NUERA Y CUÑADOS.

ELIMINADO 3: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A OMITIR O TACHAR EL SEÑALAMIENTO SOBRE LA CASILLA NINGUNO.

ELIMINADO 4: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORIAS, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA ENTIDAD (EMPRESA ASOCIACIÓN O SINDICATO); UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS); TIPO DE PERSONA JURÍDICA; NATURALEZA DEL VÍNCULO; ANTIGÜEDAD DEL VÍNCULO; PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN; FRECUENCIA ANUAL; TIPO DE COLABORACIÓN O APORTE.

ELIMINADO 5: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A OBSERVACIONES O ACLARACIONES EMITIDAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO OBLIGADO.

ELIMINADO 6: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, EMPRESA O SOCIEDAD; UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS); FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD; INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO; SECTOR O INDUSTRIA; TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO; INICIO DE PARTICIPACIÓN DE CONTRATO; TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O EN LA QUE SE CONTRATA; PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA; ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO.

ELIMINADO 7: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL CÓNYUGE O CONCUBINA/CONCUBINO Y O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, EMPRESA O SOCIEDAD; UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS); FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD; INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO; SECTOR O INDUSTRIA; TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO; INICIO DE PARTICIPACIÓN DE CONTRATO; TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O EN LA QUE SE CONTRATA; PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA; ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO.

FUNDAMENTO LEGAL SOBRE LOS ELIMINADOS PARA LA VERSION PÚBLICA DE LA PRESENTE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES POR CONCLUSION DE ENCARGO

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LOS DATOS ELIMINADOS VINCULADOS ENTRE SI PERMITE HACER IDENTIFICABLE A SU TITULAR, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS SIENDO QUE ESTE TIPO DE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE LE CONCIERNE A ESTE, DEBIDO A QUE A TRAVÉS DE DICHA INFORMACIÓN SE PUEDE ACCEDER A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, DIGNIDAD Y HONOR, INFORMACIÓN QUE LO DISTINGUE PLENAMENTE DEL RESTO DE LOS HABITANTES Y SU PUBLICIDAD PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, ÍNTIMA, PRIVADA Y EFECTIVA DE LA PERSONA, ASÍ COMO SUS DIFERENTES CÍRCULOS SOCIALES. ADEMÁS, LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN NO ES REQUISITO PARA ACREDITAR NINGÚN SUPUESTO DE INTERÉS GENERAL. PARA DIFUNDIRLO, SINO POR EL CONTRARIO SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR AFECTACIÓN DIRECTA EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, MORAL PATRIMONIAL Y/O FAMILIAR.

LO ANTERIOR ACOMPAÑADO A LOS ACUERDOS VIGENTES EN MATERIA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU

ARTÍCULO TERCERO:

LA FRACCIÓN XI, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO:

"TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE COMO LO ES LA RELATIVA A SU ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, PATRIMONIO, IDEOLOGÍA Y OPINIONES POLÍTICAS, AFILIACIÓN SINDICAL, CREENCIAS O CONVICCIONES RELIGIOSAS O FILOSÓFICAS, LOS ESTADOS DE SALUD FÍSICOS O MENTALES, INFORMACIÓN GENÉTICA, PREFERENCIA SEXUAL Y OTRAS ANÁLOGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD." CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A "TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDE DETERMINARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD FÍSICA, FENOLÓGICA, PSÍQUICA, ECONÓMICA, CULTURAL O SOCIAL."

LA FRACCIÓN XVII QUE DEFINE A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMO:

"LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE REFIERA A DATOS PERSONALES; LA QUE SE REFIERE A LOS SECRETOBANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS; ASÍ COMO AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ENTREGARLA CON ESE CARÁCTER; Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTE OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES."

LA FRACCIÓN XXXVII QUE DEFINE A LA VERSIÓN PÚBLICA:

"EL DOCUMENTO O EXPEDIENTE EN EL QUE SE DA ACCESO A INFORMACIÓN, ELIMINANDO O OMITIENDO LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS."

LA FRACCIÓN XXVIII QUE DEFINE A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMO:

"LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN EJERCICIO DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD."

EL ARTÍCULO 23 SEÑALA QUE SON SUJETOS OBLIGADOS A TRANSPARENTAR Y PERMITIR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE OBREN EN SU PODER:

"CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, Y JUDICIAL, Y MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATOS QUE RECIBAN Y EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS O REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL."

EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE:
"PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL."

EL ARTÍCULO 123 SEÑALA:

LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL Y PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS.

EL ARTÍCULO 125 EXPRESA:

"CUANDO UN DOCUMENTO CONTenga PARTES O SECCIONES RESERVADAS O CONFIDENCIALES, LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA EFECTOS DE ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, DEBERÁN ELABORAR UNA VERSIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE TESTEN LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, INDICANDO SU CONTENIDO DE MANERA GENERAL Y FUNDANDO Y MOTIVANDO SU CLASIFICACIÓN."

ASÍ COMO EL ARTÍCULO 138,

"SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO SERÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES."

AUNADO A LO ANTERIOR, SIRVA DE SUSTENTO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES IX Y X, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO EN LOS PRECEPTOS 3 FRACCIÓN VIII Y IX, 4, 5, 8, 14, 15, 19, 27, 29, 32, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, DEL NUMERAL SEGUNDO FRACCIÓN XVIII; CAPÍTULO SEXTO Y NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DEL 2016.

ASÍ LO ACORDÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 Y DÍA TRES DE JUNIO DEL 2019 RESPECTIVAMENTE, EN CONCORDANCIA A LOS ACUERDOS NACIONALES Y ESTATALES VIGENTES EXPRESADOS.